

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 17 de Julio de 2014.-

DECRETO N° 1711.-

Vistos:

a) Decreto N° 1695, de fecha 15.07.2014, que autoriza cometido a la ciudad de Chillan a funcionarios municipales que acompañaran a niños en situación vulnerable de la comuna, en viaje a la nieve el día 18.07.2013

b) Memorandum N° 056 de fecha 17.07.2014 Sr. Administrador Municipal.

c) Lo dispuesto en el Art. 75° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Ley N° 19880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial del 26.07.2006, que fija texto refundido Ley N° 18.695.

CONSIDERANDO:

La necesidad del servicio de nombrar a funcionarios con responsabilidad administrativa para apoyar el desarrollo de la actividad denominada "Viaje a Nieve 2014".

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Complementétese Decreto Alcaldicio N° 1695 de fecha 15.07.2014, incluyendo en su punto primero a don Alvaro Gonzalez Gallardo, Asesor Jurídico, Grado 8° E.M.R.

2.- Déjese Constancia que no se considera el otorgamiento de viático por estar la alimentación considerada en el desarrollo de la actividad.

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas.

Julio del 2014.

4.- Establecese que el funcionario se reintegrara a sus labores habituales el día 21 de

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

JFPB/JAUS/mla.

Distribución:

- Funcionarios
- Dirección de Control.
- Carpeta Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.



**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**